

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 501/2.019

Visto: El contenido del Expediente N° 4.719 HC 016 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el nombramiento de profesionales especializados en Diabetes Mellitus I y II, Oncólogos, Neurólogos, Endocrinólogos, Oftalmólogos para adultos y niños en el Hospital Malargüe.

La falta y necesidad de contar con estos profesionales en el Hospital Malargüe, para que presten servicios a pacientes y familias que no cuentan con obra social.

Y;

CONSIDERANDO: Que la salud como un derecho individual, un bien común y como elemento fundamental de la seguridad humana, implica generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esto significa disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras.

Que la comunidad de Malargüe se merece la mejor atención posible a su salud, esto significa desarrollar las mejores acciones en promoción de la salud, prevención de las enfermedades, recuperación de la salud y rehabilitación, lo que requiere de un número suficiente de recurso humano, medicamentos y suministros en los servicios públicos de salud.

Que las personas que sufren algún tipo de estas patologías, deben trasladarse a 185 km, hasta la Ciudad de San Rafael para ser atendidos por profesionales idóneos, generando gastos económicos, que en este sentido se tornan imposibles de solventar.

Que la salud y la vida deben encararse hoy como una finalidad esencial, como un bien a favor del cual hay que actuar de manera explícita y programada.

Que debido al gran crecimiento demográfico en los últimos años, es esencial y primordial para Malargüe contar con médicos especialistas en Diabetes Mellitus I y II para niños y adultos, Oncólogos, Neurólogos, Endocrinólogos, Oftalmólogos pediátricos, ya que se torna de carácter importantísimo y necesario para la comunidad.

Que el aporte desinteresado y preocupación por parte de vecinos de la Ciudad nos lleva a expedirnos a través de este Honorable Cuerpo para mediar en la solución a la problemática en el Departamento.

Que el Hospital Malargüe, cuenta con el espacio físico y las instalaciones acordes para la prestación de servicios especializados.



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 www.hcdmalargue.gob.ar



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el nombramiento de profesionales especializados en Diabetes Mellitus I y II para niños y adultos, Oncólogos, Neurólogos, Endocrinólogos, Oftalmólogos pediátricos y para adultos en el Hospital Malargüe.
- ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladores del 4to Distrito Electoral a fin de que tomen conocimiento y realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes.
- ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal al Director del Hospital Malargüe, para conocimiento.
- ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Fernando Rodolfo Glatigny

Secretaria

Presidente

